



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 13330/

PARRAL, 22 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir Material deportivo consistente en; 2 balones de básquetbol, 10 balones de baby futbol, 10 balones de futbol, 2 balones de baby futbol para implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: RODOLFO CASTRO SANDOVAL (DEPORTES SOLAR) , RUT: [REDACTED] cotización sin N°, y sin fecha, por un total de \$390.000.- IVA Incluido; MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA, RUT [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 05/08/2015, por un total de \$372.400.- IVA Incluido; y, SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LTDA "TODODEPORTES", RUT: [REDACTED] cotización N° 005059, de fecha 21/12/2015, por un total de \$300.000.-IVA Incluido .-
- c).- Que, el costo de la adquisición del material deportivo, es considerablemente menor en SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LTDA "TODODEPORTES", RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$300.000.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Diciembre 2015 es de \$44.955.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Material deportivo para implementar talleres "Proyecto de Apoyo al deporte y la recreación" del Colegio Pablo Neruda de Parral", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TODODEPORTES LTDA "TODODEPORTES"**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos mil pesos (\$300.000.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el coordinador o encargado del Proyecto Apoyo al deporte y la recreación del DAEM Parral, don Walter Belmar Fuentealba.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Item 214.05.01.056 "Proyecto Apoyo al deporte y la recreación", del Presupuesto DAEM 2015.-

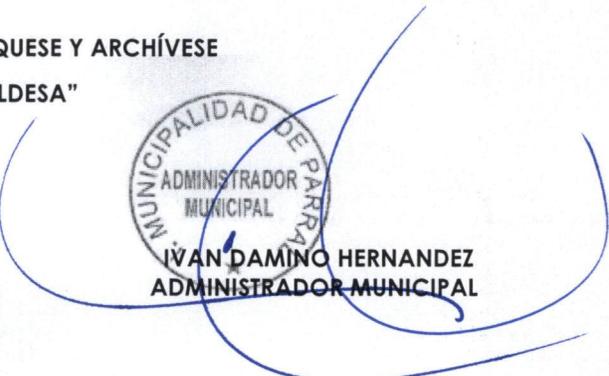
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 DIRECTOR DAEM


 MUNICIPALIDAD PARRAL
 ABOGADO


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/RMH/DAO/LRA/aog.-
 DISTRIBUCION:
 1.- ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.